


SEGUNDO AVISO PÚBLICO

SOLICITUD DE PROPUESTAS DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MONITORÍAS ADMINISTRATIVAS, PROGRAMÁTICAS Y FISCALES DEL PROGRAMA DE SOLUCIONES DE EMERGENCIAS (ESG)

martes, 20 de octubre de 2020

El Departamento de la Familia (DF) es la agencia responsable de administrar el Programa de Soluciones de Emergencia (ESG), un programa federal diseñado para ayudar a individuos y familias que estén sin hogar o que estén en riesgo de estar sin hogar. Estos fondos son delegados a entidades sin fines de lucro de base comunitaria, de base de fe y a municipios para que éstos lleven a cabo actividades de servicios de alcance, albergue de emergencia, prevención y realojamiento rápido. El DF tiene la responsabilidad de asegurar que los sub-recipientes de fondos estén en cumplimiento con los requisitos del Programa.

PROPÓSITO



Obtener propuestas de compañías o individuos para realizar monitorias administrativas, fiscales y programáticas a organizaciones sin fines de lucro y municipios sub-recipientes de los fondos del Programa de Soluciones de Emergencia para lograr el cumplimiento con los Estándares Escritos del Programa ESG y los requerimientos establecidos por el gobierno federal.

SOLICITANTES ELEGIBLES

Los interesados en participar de esta solicitud de propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Poseer un mínimo de tres (3) años de experiencia en la administración, supervisión o realización de monitorias de fondos federales, preferiblemente en programas del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano federal (HUD)).
2. Experiencia en monitorear a municipios u organizaciones sin fines de lucro sub-recipientes de fondos federales.
3. Ser una entidad incorporada en el Departamento de Estado de Puerto Rico y que tenga conocimiento en las siguientes regulaciones:
 - a. Título IV, Subtítulo B del *McKinney-Vento Homeless Assistance Act* de 1987, según enmendado por el *Homeless Emergency Assistance and Rapid Transition to Housing (HEARTH)*, del 2009.
 - b. Programa ESG contenida en el 24 CFR parte 576, según enmendado por el 76 FR 75974 (2011) y el 80 FR 75939 (2015).
 - c. Programa *Continuum of Care* contenida en el 24 CFR parte 578.
 - d. *Uniform Administrative Requirements, Cost Principles, and Audit Requirements for Federal Awards*, en el 2 CFR 200.
 - e. *Lead-based Paint Poisoning Prevention Act* (42 U.S.C. 4821-4846).
 - f. *Environmental review applicable regulations 24 CFR 58*.

SERVICIOS SOLICITADOS

- Desarrollar un plan de trabajo de acuerdo con las “Guías para la Monitoria Fiscal y Programática de los Sub-recipientes del Programa de Soluciones de Emergencia” (ESG) de agosto 2017.
- Coordinar las visitas de monitoria con las entidades que reciben fondos del Programa ESG, en función del análisis de riesgo realizado para los años 2017 y

2018. Debido a la pandemia del COVID-19, las monitorias pueden realizarse a través de algún medio virtual.

- Realizar las monitorias a los sub-recipientes para determinar el cumplimiento con los requisitos y criterios aplicables.
- Someter al DF el informe final de monitoria para ser tramitado a la entidad.
- Colaborar en la redacción de los Planes de Acción Correctiva (PAC) para las entidades, de ser necesario, en términos específicos y medibles para lograr que las mismas mejoren su ejecutoria.
- Evaluar y analizar los PAC sometidos por las entidades como respuesta a los señalamientos contenidos en el informe de monitoria para verificar el cumplimiento con la reglamentación vigente.
- Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas y confirmar que las acciones planificadas se hayan implementado.
- Generar reportes de seguimiento e informes del estatus en el cumplimiento de las acciones correctivas.
- Recomendar el cierre de las acciones correctivas completadas.
- Generar un informe al Programa ESG del Departamento de la Familia de los señalamientos con costos cuestionados que representen una devolución de fondos por parte de las entidades.
- Generar un informe al Programa ESG del Departamento de la Familia de las entidades que tengan señalamientos sustanciales que corresponda ser referidas para investigación del Departamento de la Familia y/o a otras dependencias gubernamentales de ser necesario.



REQUERIMIENTOS

Las propuestas deben incluir, el siguiente formato, pero sin limitarse:

1. **Resumen de la Propuesta**, incluyendo el tiempo y tipo de experiencia con este tipo de tarea.
2. Descripción general de las actividades de Monitorias recomendadas.
3. **Plan de Trabajo**
Proporcionar información sobre las actividades propuestas, personal o recursos a utilizarse y un calendario sugerido. Deben incluir, pero no limitarse a cartas e informes de monitorias, visitas de monitorias (reuniones de monitoria virtual), reuniones de progreso, fechas de visitas, presentación de un borrador del plan de visitas e informes de monitorias.
4. **Recursos Humanos**
Identificar a cada persona que trabajará en el proyecto y determinar su rol y función. Deberá anejar el resume de los recursos humanos que trabajaran directa o indirectamente con el Proyecto.
5. **Costos**
Incluir los costos totales del proyecto, incluyendo una tarifa por hora, la cual debe incluir un estimado total de horas. El proponente deberá proyectar los servicios para aproximadamente cincuenta (50) monitorias de los años Programas 2017 y 2018.
6. **Disponibilidad de Documentos Elaborados**
Entregar al DF todos los materiales, instrumentos y documentos relacionados con el proceso tanto de forma electrónica como en papel para facilitar la continuidad de los trabajos una vez se complete el proceso de monitoria.

7. Referencias

Incluir tres referencias para las que ha trabajado en proyectos similares. Incluir información de contacto actual para cada referencia.


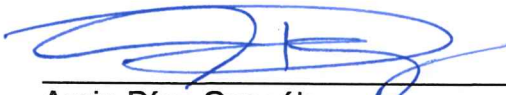
INFORMACIÓN Y PERSONA CONTACTO

Los interesados en someter propuestas pueden aclarar dudas en o antes de la fecha límite para someter propuestas, según establecido en este Aviso Público, mediante correo electrónico a: argie.diaz@familia.pr.gov. Los correos electrónicos serán contestados para todos los proponentes en igualdad de condiciones, salvaguardando la transparencia del proceso y cumpliendo con la reglamentación vigente. De necesitar más información, pueden comunicarse al teléfono 787-294-4900, Ext. 1166 y 1182.

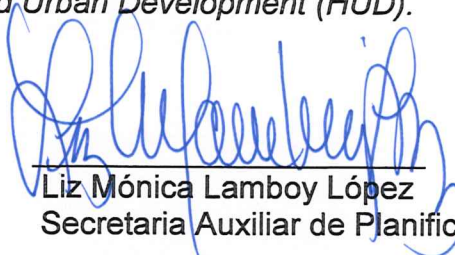
Las propuestas deben someterse vía correo electrónico al programaEsg@familia.pr.gov en o antes de las 11:59 p.m. del lunes, 27 de octubre de 2020. No se considerarán propuestas recibidas después de la fecha indicada.

El Departamento de la Familia tiene la responsabilidad de garantizar la igualdad de oportunidades. Sin embargo, tiene la potestad y facultad de rechazar cualquier propuesta que no reúna los requisitos establecidos.

El Programa *Emergency Solutions Grant (ESG)* es subvencionado con fondos federales del *U.S. Department of Housing and Urban Development (HUD)*.

Argie Díaz González
Directora Programa ESG



Liz Mónica Lamboy López
Secretaria Auxiliar de Planificación